



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2019-00386**-00

Sustanciación: 129

DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO : DIANA MILENA FLOREZ HERRERA
ASUNTO : AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta proveniente de la entidad NUEVA EPS que reposa en el folio N° 26.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 152
DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

SMZ

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb40f4cbb65e5e44b7b3b1df2247956ec52d0d086ed975917889e84f5642315**

Documento generado en 10/11/2023 03:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>